

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion. 39

Mañon. Mártes 23 de Julio de 1895.

Año XXIV. Núm. 6.648.

Adaptacion de las reformas en la enseñanza

Como nueva muestra de actividad del señor Bosch y Fustegueras, aparece en la «Gaceta» la Real orden dictada para la adaptacion de uno á otro sistema de segunda enseñanza y dictando algunas oportunas medidas de carácter transitorio á que debe someterse los alumnos.

El criterio en que se inspiran las disposiciones transitorias de esta real orden de adaptacion, se expone en las siguientes bases:

1.^a Restablecimiento de la legalidad.

2.^a Validez del estudio de las asignaturas aprobadas, cuya extension se redujo en el plan de 16 de Septiembre de 1894.

3.^a Necesidad de completar las asignaturas que se dividieron por el plan anteriormente mencionado, con la parte que les falta para constituir las del Real decreto de 12 del actual.

En otro lugar de este número encontrarán nuestros lectores la parte dispositiva de la real orden que examinamos, y en la cual se enumeran las asignaturas que constituyen el plan de adaptacion para los alumnos que cursen los años segundo, tercero, cuarto ó quinto de la segunda enseñanza.

La prensa se ha mostrado unánime en aplaudir el decreto de reformas que apareció en la «Gaceta» del día 13 del actual, y seguramente aplaudirá ahora con nosotros la real orden de adaptacion que le sirve de necesario complemento hasta que se someta á la aprobacion de las Cortes un plan completo y perfeccionado.

Preciso era reorganizar la enseñanza, simplificarla, hacer que respondiera á sus verdaderos fines, y esta ha sido la obra con tanto acierto realizada por el señor Bosch y Fustegueras, quien profesó y sostuvo en el Senado la idea de que lo relativo á la enseñanza no podia ni debía ser obra del ministro tal ó cuál, sino una obra del pais entero, que debe ser el que se pronuncie en el sentido que á la enseñanza deba darse, máxime cuando se trata de un asunto sobre el cual ha habido tantas opiniones como ministros y habrá siempre tantas como sean las personas consultadas.

En el nuevo trabajo del señor ministro de Fomento se observa desde luego que los cursos académicos no resultan cargados de asignaturas, y á mayor abundamiento se propone el Sr. Bosch dictar las medidas indispensables para que se apliquen con rigor las prescripciones legales que tienden á la sencillez de los programas y textos, puesto que la amplitud que en ellos se da á las asignaturas desnaturaliza el carácter de la segunda enseñanza.

Para los alumnos del segundo año,

la asignatura llamada cuadros de Historiografía de España, se equipara á la de Historia de España, debiendo completar el estudio de la Geografía con la Geografía Politico-descriptiva, no comprendida en el curso anterior.

Los alumnos que pasen al tercer curso por tener aprobada la Aritmética y Algebra, pueden estudiar la Geometría y Trigonometría. La prelación de las asignaturas exige que la Retórica y Poética se estudie en este curso, después de los dos de latín y antes que la Psicología. Deberán estudiar también el segundo curso de francés, complemento del primero cursado anteriormente.

Como los alumnos que se matriculen en el cuarto año tienen aprobada sólo la Física, deberán completar con el estudio de la Química, la asignatura de Física y Química, así como con el de la Lógica y Ética la de Psicología lógica y Filosofía moral. Estudiarán también en este curso la Historia Universal y el segundo de Francés, dispensados en el plan anterior y exigidos en el vigente.

Componen el quinto año la Fisiología é Higiene, como complemento de la Historia natural, y la Química como parte integrante de la asignatura de Física y Química.

Los alumnos que aprobaron el cuarto año no han cursado el segundo de Francés, por lo cual ha de estudiarse esta parte de la asignatura en el quinto año.

Queda, pues, atendida la unánime protesta que suscitaron las reformas del señor Groizard y pueden quedar satisfechos los padres de familia al ver cuán pronto han sido atendidos por el Gobierno liberal conservador en sus justificadas aspiraciones.

Repetimos que puede el señor Bosch tener la satisfaccion de haber acertado á cumplir su propósito respecto á que sin otra limitacion para el ingreso que la competencia demostrada ante los Tribunales; con una duracion de cinco años para el estudio de la segunda enseñanza, entre los que se reparten las asignaturas que han mandado estudiar nuestras leyes; con un trabajo moderado en cada curso, á lo que deben contribuir la difícil sencillez de los programas y de los textos, será la segunda enseñanza un periodo de la Instrucción pública á la vez complementario de la instrucción primaria y preparatorio de la enseñanza superior, que estará al alcance de la inmensa mayoría de las inteligencias y de las fortunas.

La Administración central de Hacienda

La reforma de la administracion central de Hacienda, aprobada en Consejo de ministros, es la siguiente:

«Los tres grandes grupos de la Admi-

nistracion central serán: Primero, exaccion de los impuestos ó ejecucion del presupuesto de ingresos; segundo, administracion de los gastos, ó sea de obligaciones generales y departamentos ministeriales; tercero, intervencion, contaduría y fiscalizacion de ingresos y pagos.

Estos tres grupos de materia administrativa se dividirán en centros directivos conforme á la actual estructura del presupuesto, y además se crea en la subsecretaria estadística tributaria y la preparacion de los presupuestos.

El de ingresos tiene cinco secciones, y serán administrativas por cinco direcciones generales.

Primera, de Contribuciones directas (primera seccion de ingresos); segunda, de Contribuciones indirectas (parte de la segunda seccion y la tercera del Presupuesto); tercera, de Aduanas (segunda seccion de Presupuesto); cuarta, de Propiedades del Estado, que administrará la seccion cuarta del Presupuesto; quinta, del Tesoro, que tendrá á su cargo la seccion quinta del Presupuesto y la recaudacion de las contribuciones territorial é industrial.

El segundo grupo ó gastos lo administran la Direccion de la Deuda, la Junta de Clases Pasivas y las Ordenaciones generales de pagos.

El tercer grupo de intervencion, contaduría y fiscalizacion, estará á cargo de la Intervencion general del Estado.

Ha presentado el ministro de Hacienda cuadros de materias, distribucion de servicios y plantillas orgánicas; siendo todo aprobado, así como un decreto suprimiendo el tribunal gubernativo de Hacienda, y devolviendo sus atribuciones á los centros del ministerio y al poder ejecutivo, y otro creando una Junta de directores de Hacienda, presidida por el subsecretario, que entenderá en todo lo referente á la administracion de los fondos de material de las direcciones y centros dependientes de Hacienda.

Este sistema de administracion de gastos del material es semejante al empleado en Bélgica, que pasa por el mas adelantado y perfecto de Europa.

También fueron aprobados tres decretos; uno referente á la reforma de la Junta de Aranceles y Valoraciones, en la cual se refundirá la Comision de tratados de comercio; otro referente á la Junta de Mopeda, ampliando sus atribuciones, y otro relativo á la Junta de Edificios públicos, que se organizará para entender en cuanto á la propiedad edificada del Estado se refiere, y además hará con los elementos de la Direccion de Propiedades el inventario de todos los edificios civiles, militares y religiosos de la pertenencia del Estado.»

De actualidad

Rescisión de un contrato.—Envío de tropas.

Desde que se anunció el envío de tropas á Cuba en el próximo otoño, venía siendo objeto de estudio, por parte del Gobierno, la fecha en que el embarque pudiera verificarse, salvando todos los peligros del equinoccio.

La Compañía Trasatlántica, en cuyos buques han de hacer la travesía nuestros soldados, al recibir el encargo de preparar barcos para la expedicion, hizo una consulta sobre la fecha precisa del embarque.

Tratándose de un asunto técnico, creyó el ministro de la Guerra que á su compañero el de Marina tocaba informar sobre la fecha del equinoccio y de los peligros que para la travesía tuviera, y después de estudiado esto, han conferenciado los señores Beranger y Azcárraga, y luego el ministro de la Guerra con el presidente del Consejo, y también el propio ministro, con el representante de la Trasatlántica.

Según el informe del ministerio de Marina, no es conveniente que las tropas se embarquen del 15 de Septiembre al 15 de Octubre.

Trátase, pues, de que lo hagan antes de la primera de esas fechas ó después de la segunda.

Sobre esto se ha dirigido una consulta al general Martínez Campos, y si su respuesta no se opone á lo que el Gobierno piensa, el ejército expedicionario preparado para el otoño, saldrá de la Península en los primeros días de Septiembre.

El Gobierno desea que el resultado final de la campaña se precipite todo cuanto sea posible, sin contrariar por esto los cálculos del general Martínez Campos, á cuya iniciativa fia en absoluto la direccion de la guerra.

Los guerrilleros de Cuba

Con motivo de la manifestacion del señor general Pando hecha en el Senado pidiendo que se armaran 30.000 guerrilleros en Cuba, «El Comercio», de la Habana, escribe las siguientes líneas:

«Los 30.000 guerrilleros requeririan lógicamente un ejército adecuado, si hemos de suponer siempre que el distinguido general no habrá pensado dejar sólo á las guerrillas en campaña.

Además de estos 30.000 guerrilleros del país, que costarán aproximadamente 900.000 pesos mensuales, equivaliendo á 65.000 soldados de línea, que por su organizacion, instruccion, disciplina, hábitos militares y mil circunstancias más que concurren en las tropas regulares, son necesarias para el éxito de los combates.

No debe olvidarse que por considerar «guerra de guerrillas» la del 68, duró diez años, lo cual hay que evitar hoy, que afortunadamente se cuenta con su-

ficiente ejército regular disponible y á propósito para toda clase de guerras.

Nuestra opinion es que entre el ejército propiamente dicho y las guerrillas debe existir una relacion prudencial. Así se está practicando.»

Canal de Panamá

Según una reciente correspondencia de Colon, se cree en el istmo de Panamá que la compañía reanudará pronto en gran escala el trabajo en el canal; pero como la conducta de la compañía se ajusta á los principios de la más estricta economía, y en estos momentos hay buena demanda de obreros, á quienes se pagan crecidos jornales, no es probable que las obras adelanten mucho, á no ser que se lleven trabajadores de las Antillas.

En este momento están trabajando 897 obreros en el canal, y se necesitarían algunos centenares más; pero se dificulta mucho encontrar otro mayor número que se conforme con los salarios que paga la compañía: de los contratados, 600 perciben 90 centavos, y los restantes de un peso á 2,40 pesos diario, con arreglo á la clase de trabajo que desempeñan.

Hay cinco dragas funcionando, y las otras cinco se están componiendo para empezar á funcionar tan pronto como estén en estado de hacerlo.

El personal de las oficinas se aumenta constantemente con la llegada de nuevos empleados procedentes de París, lo que tiende á restablecer la confianza que ya los habitantes del istmo habían perdido en el porvenir de la empresa.

La fiesta de la república

París y las poblaciones francesas han celebrado la fiesta nacional del 14 de Julio con la animacion y la alegría propias de los hijos de los galos.

En la capital se aprovechó la ocasion para expresar nuevamente las simpatías que sienten los republicanos hacia el déspota ruso y sus súbditos, y las banderas moscovitas flotaron enlazadas con las francesas. Tampoco quedó Alemania relegada al olvido.

Las llamadas sociedades patrióticas colocaron numerosas coronas al pie de la estatua de Strasburgo.

El amor y el odio, la esperanza del desquite y el pesar de la derrota se han aunado nuevamente para aumentar la solemnidad de la fiesta.

Pero el «clou» de ésta fué indudablemente la revista militar de Longchamps. Cuarenta mil hombres en correcta formacion en la explanada del Hipódromo; el ministro de Guerra y el gobernador militar de París con sus brillantes estados mayores; el presidente de la república con su séquito, aclamado por millares de voces; elegantes y hermosas damas; lujosísimos carruajes, y una muchedumbre formada por medio millon de almas, que rebosan satisfaccion y saborean la manifestacion del poder y de la grandeza del país, es espectáculo que ciertamente realizaba la fiesta, y revela una vez más la aficion de nuestros vecinos á la ostentacion, y la persistencia del carácter galo, fanfarron y generoso, amigo de la cultura y del progreso, pero más amigo del predominio y de las glorias militares.

Los aplausos y ovaciones á las tro-

pas, y el entusiasmo con que fué acogida la carga de caballería, que puso término á la fiesta militar, son una prueba concluyente de que el conquistador gozará siempre entre los franceses mayor prestigio que el republicano austero y el estadista refractario á solemnidades pomposas.

Las iluminaciones, los bailes populares y las comidas y libaciones de las clases populares pusieron término á la fiesta, según costumbre ya casi tradicional.

El Emperador de Alemania

Cuando llega el verano el emperador Guillermo II siente revivir en su espíritu, en forma muy singular, los instintos de Proteo. Y si no, léase el programa que el emperador de Alemania formuló para la estacion de verano.

Se embarcará á bordo de su «yacht», pasará un mes recorriendo las costas de Suecia, y durante su excursion se consagrará á las siguientes ocupaciones:

Diseñará nuevos tipos de navíos de guerra, porque es su última manía la arquitectura naval. Para auxiliarle en sus trabajos lleva el monarca consigo un ingeniero naval.

Pintará marinas, que es el género pictórico que más le agrada. Hace poco tiempo expuso Guillermo II en Berlín su último cuadro «La batalla de Wei Hai Wei», que pintó de memoria, como es natural, porque el emperador no estaba en China cuando se libró esta batalla. Los críticos hicieron grandes elogios del cuadro, y desgraciados de ellos si no los hubieran hecho.

En Alemania fueron procesados como reos de alta traicion, muchos ciudadanos, por haber dicho que el «Canto á Aegir», composicion musical del emperador, era mala.

Se consagrará cinco horas por día al cultivo de la música y de la poesia, lo que equivale á decir que, á fines del verano, los alemanes tendrán otro canto de su emperador.

Por la noche habrá á bordo del «Hohenzollern» representaciones teatrales, en las que tomará parte Guillermo II. La lista de las obras que van á ser representadas ha sido ya entregada al emperador por el conde de Goertz, quien además ha escrito algunas comedias, que serán desempeñadas por el emperador, acompañado de los oficiales y de los guardias marinas del «yacht.» Estos apropósitos tienen, casi todos, por argumento, asuntos históricos, pues Guillermo II adora los papeles de los personajes célebres de la historia de Prusia.

Los domingos, como el emperador es muy religioso, no se trabajará ni se permitirán las representaciones.

Después de visitar las costas de Suecia, el monarca alemán se dirigirá á Inglaterra con objeto de tomar parte en las célebres regatas de Cowes,

De Marruecos

Los cortijos y haciendas del Jaljali han sido saqueados por los descontentos y atrevidos administradores, no decidiéndose el mencionado funcionario á salir de Wadran donde actualmente se encuentra.

La gente que acompañaba al referido Jaljali en Waldran ha levantado el

campo dirigiéndose precipitadamente á Alcázar, dejando solo y en completo abandono á su gobernador. Este hecho prueba las simpatías con que cuenta el Kaid El Jaljali.

Todos los «Shjs» y kálifas del Jaljali en los «Acuares» del Jlot se han refugiado tambien en Alcázar, temiendo el furor de los insurrectos. Témesese en Alcázar que los Jolt lleven su osadía hasta el punto de penetrar en dicha poblacion, para apoderarse de los agentes de Jaljali.

Los Jlot persisten en su hostilidad hacia su gobernador el Kai El Jaljali. Los aduares que se han declarado rebeldes, incitan diariamente á los restantes á que se unan con ellos.

La pasada semana se libraron algunos combates entre enemigos y adictos del Jaljali, resultando muchos muertos y heridos.

Los Jlot y Gharb han pactado la paz merced á la intervencion de notables de uno y otro bando.

El viénes último llegó á Alcázar un Kaid Rha, al frente de un centenar de ginetes, para proceder al alistamiento de los mozos de Jlot para el Askar.

Dada la situacion de la mencionada kábila, dividida hoy por una lucha interior, la mision del comisario imperial se hará muy difícil de desempeñar.

Los Ahl Esrif no quieren deponer aún su actitud hostil, y ha venido de nuevo á exacerbar mas sus ánimos, la reciente orden imperial que han recibido para suministrar contingente al Askar. En breve se reunirán en el lugar llamado de Sebbab, para adoptar resoluciones.

El aduar Hamar Ras Ejemha del distrito de Beni Hsen que, como es sabido, se compone de protegidos de una nacion europea, ha sido entregado á la jurisdiccion marroquí y al bajalato de Ben Uda

El motivo es que desde hace tiempo ese aduar se entregaba á todo género de desmanes y últimamente fué despojado de una cantidad de metálico en aquel territorio, el arriero Bushaib que conducia caudales de Fez á Tánger.

Y para concluir con lo que se refiere á «nuestros amigos» los moros.

La impenitente kábila de Als Srif vuelve á las andadas.

Últimamente se ha sublevado contra su gobernador y para poder humillar y vencer á esa autoridad y á los que le sigan, han celebrado un pacto con sus vecinos las tribus de Rhona y Bevi Messara.

Estos se comprometen á defender á aquéllos cuando los Als Srif se vean atacados por las tropas imperiales.

Y para hacer mas ostensible su rebelion, los Als Srif han nombrado ellos mismos sus gobernadores independientes del gobierno marroquí.

¡Buenas están las bábilas y su disciplina.

RECORTES

Prófugos y emigrantes

En algunos países de América, especialmente en Buenos-Aires, Montevideo y Rio-Janeiro debe haber bastantes prófugos, á quienes de alcanzar el decreto de indulto, podia trasladárseles á Cuba para pelear por la patria.

En «El Imparcial» vemos un telegrama de Rio-Janeiro que merece fijar la atencion del gobierno.

Tambien «El Dia» llama la atencion sobre el excetivo número de emigrantes que salen este año por la costa de Levante.

Todas estas sangrias son en daño de toda la poblacion joven que vive en el país; y que tiene que suplir las bajas de los que se escapan á América y Argelia, en busca de fortuna ó de salario, ó para esquivar el servicio de las quintas.

Decreto importante

El señor ministro de Gracia y Justicia ha llevado á la firma de S. M. la Reina-Regente un decreto prohibiendo las permutas entre los registradores de la propiedad de distintas categorías, é imponiendo á los de igual clase la condicion para poderlas solicitar, de no exceder ninguno de ellos de sesenta años de edad. Este decreto es sumamente importante, pues viene á cortar de raíz grandes abusos.

Los abusos consistian en que cuando un registrador de la propiedad estaba á punto de jubilarse por edad, permutaba mediante ciertos arreglos particulares con otro registrador recién ingresado en el cuerpo. De este modo venia á ponerse el joven á la cabeza del escalafon. Semejantes combinaciones no serán posibles en lo sucesivo.

La herencia de S. M. la Reina

Sabido es que el difunto señor Soler legaba en su testamento 10 millones de reales á S. M. la Reina-Regente, cantidad que aún no habia percibido la augusta dama, por no haberse cumplido todos los requisitos de la ley.

Ahora se dice que por los abogados del Estado se entablará la nulidad del testamento en cuestion, por haberlo así demandado una persona perteneciente al citado Cuerpo, que entiende no ser válido el documento por exigir la ley que la fecha del papel sellado en que se escriba coincida con el año en que el testamento aparezca firmado.

Las últimas disposiciones del señor Soler aparecen escritas en papel sellado del año anterior al que fueron firmadas por el testador.

Esto se ha dicho, y solo á título de informacion lo reproducimos.

Gacetilla

La funcion que los concejales de la mayoría republicana venian preparando para la sesion de hoy y que sus mas conspicuos prohombres iban pregonando por plazas y calles invitando á sus amigos para que acudieran á presenciaria, se ha realizado, aunque el resultado de la misma no habrá correspondido seguramente al de sus iniciadores, por haber salido algo desigual para alguno de los que habian de figurar como principales autores en el drama.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Alcalde ha manifestado al Ayuntamiento que teniendo noticia de que se habian cometido algunos abusos en el recinto del Cementerio Católico, y careciendo de medios para evitarlo por la escasa policia de que dispone, se habia visto precisado á ordenar que aquél permaneciera cerrado todos los dias menos los festivos, de acuerdo con lo

preceptuado en el artículo once del Reglamento y que solo se permitiera la entrada en el mismo en los días laborables á las personas debidamente autorizadas por la Alcaldía; añadiendo el Sr. Baron que como su deseo era tener abierto el Cementerio todos los días para que las personas piadosas pudieran orar sobre las tumbas de sus deudos, esperaba que el Ayuntamiento le facilitara medios para realizarlo, bien aumentando la policía municipal ó en otra forma; pues de lo contrario se vería precisado á mantener su orden para evitar irreverencias en tan sagrado recinto.

Después de estas esplicaciones del Sr. Baron de las Arenas, el Sr. Cadavid ha preguntado si dichos abusos se habian cometido desde que preside la Junta de cementerios, á lo que el Alcalde ha contestado que eran anteriores á esta época.

Ante estas manifestaciones del señor Alcalde, tan esplicitas como atinadas y correctas, lo natural y corriente era que el Ayuntamiento hubiese acordado estudiar el asunto para resolver en definitiva lo más acertado y procedente.

Pero como los concejales de la mayoría habian prometido, según de público se dice, que harian y desharian contra el señor Alcalde, y allí habian acudido muchos de sus correligionarios para dárse el gustazo de ver censurado al señor Baron de las Arenas, ha usado de la palabra don Máximo Cadavid para censurar el proceder del Alcalde y protestar de su conducta, suponiendo que éste habia interpretado mal las disposiciones reglamentarias y coartado las facultades del presidente de la Junta de Cementerios. El Sr. Alcalde en vista de la actitud del Sr. Cadavid le ha llamado al orden una y otra vez, retirándole la palabra y amonestándole para que tomara asiento y guardara orden; y como dicho Concejale ha desobedecido reiteradamente las amonestaciones persistiendo en su empeño de censurar la conducta y protestar contra los actos del Sr. Alcalde, éste ha ordenado fuera aquél expulsado del salón.

Como el hecho está bajo la jurisdicción de las autoridades gubernativa y judicial á las que ha dado cuenta el señor Alcalde, nos abstenemos de comentarios; pero si debemos consignar que en el preciso momento de realizarse los hechos que dejamos relatados, han salido disparados del Ayuntamiento ciertos conocidos republicanos en busca de determinado Notario, extrañándose no encontrarle en el casino «La Union», donde según ha manifestado públicamente uno de los concejales, debía encontrarse en aquella hora en espera de los mencionados hechos.

Las asignaturas que constituyen el plan de adaptación para los alumnos que cursen los años segundo, tercero, cuarto ó quinto de la segunda enseñanza son las siguientes:

Segundo año.—Latín y Castellano (segundo curso). Aritmética y Álgebra, Geografía política-descriptiva.

Tercer año.—Geometría y Trigonometría, Retórica y Poética, Francés (segundo curso).

Cuarto año.—Historia Universal. Lógica y Filosofía moral, Francés (segundo curso), Elementos de Química.

Quinto año.—Fisiología é Higiene, Elementos de Química. Agricultura, Francés (segundo curso).

Habiendo quedado ultimado el arreglo entre las Sociedades de navegación «La Mahonesa» y «La Menorquina», se firmará uno de estos días la escritura social de la nueva Compañía «La Marítima», que empezará á funcionar el día primero de Agosto próximo, desempeñando los servicios que aquéllas tenían á su cargo, con los vapores «Menorquin», «Ciudad de Mahon», «Puerto Mahon» y «Nuevo Mahones».

Nuestro colega «El Noticiero», de Ciudadela, en su número del domingo publica el siguiente telegrama:

«Madrid 20.—10'55 n.—El Gobierno ha acordado el envío inmediato á Cuba de 20.000 hombres. Los regimientos regionales de las Baleares números 1 y 2, de guarnición en Palma y Mahon respectivamente, darán el contingente de fuerzas que les corresponda para cubrir dichas bajas. Se encuentra enfermo el Sultan de Marruecos.»

El vapor-correo «Ciudad de Mahon» ha embarcado esta tarde para Palma 18 cabezas ganado vacuno y 25 lanar.

También ha embarcado ocho mil kilos de patatas del país.

Pasajeros salidos esta tarde para Palma y Argel en el vapor-correo «Ciudad de Mahon»:

PARA PALMA

D. Jaime Bernat; un sanitario; Rita Mancheño; José Cardona; un sargento; Pablo Sabatés; Jaime Mayol; Juana Mari; Pablo Fabregues; un individuo de Marina; Lorenzo Mas; Bartolomé Mas; Bernardo Danús, y Francisco Bonnin.—Total, 14.

PARA ARGEL

D. Francisco Damas; Ana Coranti; Bernardo Gornés; Benito José Mercadal y esposa; Antonio Salas y esposa; Ana Portella é hija; Francisco Tuduri; Juan Bagar, esposa y suegra; Castellino Prieto y Señora; Andrés Noguera; Lorenzo Triay; Lorenzo Pons; Antonio Palliser; Juan Fornais; Andrés Moll; Lorenzo Coll; Damian Sintes; Gaspar Monjo, esposa é hija, y Angela Genestar é hija.—Total, 28.

Noticias marítimas

El primer vapor francés que ha pasado por el canal de Kiel ha sido el «Emile», del Havre, que con cargamento de madera lo efectuó el 12 yendo de Helsingfors á Rouen.

—Para efectuar la salida de Barcelona para Filipinas el día 26 del actual, salió el 13 de Liverpool el vapor correo «P. de Satrustegui».

Calendario

Santo de hoy.—S. Apolinar y S. Liborio obispos.

Santo de mañana.—Stas. Cristina vg., Niceta, Aquilina mrs. y S. Francisco Zolano cf.

Cultos

Mañana miércoles, en la parroquia de Santa María, termina el Jubileo-circular de las Cuarenta-Horas, el Señor estará de manifiesto desde las siete de la tarde y á las ocho y media procesion claustral, solemne Bendición con el Santísimo Sacramento y Reserva.

Jués, dará principio en la parroquia del Carmen, estando el Señor de manifiesto por la tarde desde las tres y media hasta las cinco y media, con los correspondientes cultos.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. del Remedio en San Francisco.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 22.—4'00 t.

4 por ciento Interior.	67 57
4 por ciento Exterior.	78 32
4 por ciento Amortizable.	81 00
Billetes Hip. de Cuba 1886	100'37
Id. id. " 1890	89 62
Banco Hispano-Colonial.	00'00
Ferrocarril de Francia	17'60
Ferrocarril del Norte	21'40
Id. de Orense.	00'00
Ferrocarril de Almansa	00'00
Id. de O. B. y Francia	51 89
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	00 00
Id. de Almansa.	54 00
Obligaciones C.ª Transatlántica.	86 75

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	rs. vn. paga alcista.
Exterior.	" " " " " " " "

Observaciones Meteorológicas de hoy

	9 m.	3 t.
Baróm. á 0º, en mm.	762'50	763'10
Termóm. seco	24'1	23'7
Humedad relativa	58	57
Dirección del viento	NE.	ENE.
Clase id.	Brisa	Brisa
Estado de la atmósfera	Despejado	Despejado

Tem. máx. á la sombra.	24'8
Id. máx. al sol.	34'3
Id. mínima	22'0
Id. id. irradiación.	21'0
Veloc. del viento en las últimas 24 hs. en Km.	417
Lluvia en id. en mm.	
Evaporación en id.	9'0
Ascenso del baróm. id.	3'24
Descenso id. en id.	

Movimiento del Puerto

Despachados el 23

Para Palma y Argel, vapor-correo «Ciudad de Mahon», capitán don Bernardo Seguí, con 19 tripulantes, efectos y la correspondencia.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Mahon

Consumos.—El sábado próximo 27 del corriente, á las doce de su mañana se reunirá en estas Casas Consistoriales la Junta administrativa de consumos para ver y fallar el expediente de aprehension de una caja de petróleo que trataba de introducirse fraudulentamente en esta ciudad por el punto conocido por el «Molino del Isla» en la noche del 20 del actual,

En su vista se cita al dueño, encargado, ó conductor de dicha especie á fin de que pueda comparecer al acto, haciendo uso del derecho que crea pueda convenirle.—Mahon 23 Julio de 1895.—El Alcalde, El Barón de las Arenas,

El Comandante militar de Marina de la Provincia de Menorca, capitán del Puerto de Mahon, etc. etc.

Hace saber: Que con arreglo á lo que previene el vigente reglamento de crustáceos, queda prohibida la pesca y venta de la langosta desde primero de Agosto proximo hasta el treinta y uno de Marzo del año venidero, á escepcion de los machos que podrán Capturarse á contar desde el diez y seis de Octubre por ver estos periodos la época de veda, la cual se hace estensiva durante todo el año á todos los individuos de referencia que no alcancen veinte centímetros contando desde el ojo al arranque de las aletas terminantes de la cola.—Los contraventores á estas dispo-

siciones incurriran en la multa de veinte y cinco á cien pesetas y doble si reincidiesen.

Lo que se hace publico para conocimiento general y de aquellos á quienes pueda interesar.—Mahon 23 Julio de 1895.—Pedro N. de Valderrama.

Matadero

Procedencia y peso del ganado degollado durante los días siguientes:

Día 20 Julio.—1 buey, 182 kilos, Alputser (Ciudadela); 1 id., 248, Cutaina de Mascaró (Alayor); 1 vaca, 180, Sebastian de Son Rubi (Mercadal); 1 ternero, 173, Son Vives (Ferrerías); 1 ternera, 176, Turelló de Francisco; 1 carnero, 11, estancia Serra Murena; 2 id., 22, Cutaina de Mascaró (Alayor); 2 id., 23, id.; 3 id., 41, Son Vives (Ferrerías), y 1 id., 15, Furregut Nou (Mercadal)

Día 21.—1 ternero, 124 kilos, Santa Tresa (Mercadal); 1 ternera, 113, estancia Biniaxa; 1 carnero, 12, id., y 4 id., 64, 3 de la estancia de Fornells y 1 de Son Vives (Ferrerías).

Telegramas

DE

El Bien Público

No se permite su reproducción en esta Ciudad

Madrid 21.—1 t.

Se ha verificado el sorteo de los Regimientos de Caballería que deben marchar á Cuba, tocándoles la suerte á los de Arlabán, Sagunto, Rey, Treviño, Santiago, Villafranca, Cristina y Montesa.

También se ha verificado el sorteo de los batallones de Ingenieros zapadores minadores con el mismo destino, habiendo tocado la suerte á los que está de guarnición en Sevilla, Barcelona y Logroño.

Madrid 22.—2'20 t.

El consejo de ministros ha examinado los planos de las lanchas cañoneras, y ha rebajado el treinta y tres por ciento del presupuesto de su coste fijado en mil cuatrocientas pesetas por tonelada.

Dichas lanchas serán entregadas el día ocho de Octubre.

En el consejo se ha hablado largamente de los asuntos de Cuba.

No se tiene noticias directas del general señor Martínez Campos.

Mañana se firmará el decreto disolviendo la organización del Consejo de Instrucción pública

Madrid 23.—10 m.

Telegramas particulares de Cuba dicen que han llegado sin contratiempo á Bayamo el general Navarro y las demás fuerzas allí llamadas por el señor Martínez Campos: que han quedado restablecidas las comunicaciones entre Bayamo y Manzanillo: y que ha sido apresado el vapor «Childs» que iba á embarcar una expedición.

Madrid 23.—10 m.

El periódico de Paris «Le Temps» publica un artículo insinuando que para salvar á Cuba, España necesitará declarar la guerra á los Estados Unidos.

Dicho artículo es objeto de comentarios porque «Le Temps» se inspira en el ministerio de Negocios Extranjeros.

Imp. de M. Parpal.

D. Enrique Zaldívar y Ruiz, Juez
de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el día tres de Agosto próximo a las diez y media de su mañana se procederá en la sala Audiencia de este Juzgado a la subasta y remate, siendo las posturas competentes de los muebles y efectos que con su respectivo justiprecio, son como sigue:

Una obra de consulta titulada «Manual Práctico del Comerciante» que contiene cuatro tomos encuadrados, escrita por Emilio Oliver Castañer, edición del año 1885 y 86; en veinte y cinco pesetas.

Un candelabro de cristal; en una peseta.

Dos sillas de pino usadas forradas de enea, en dos pesetas.

Doce garrafas vacías forradas de mimbrés, en seis pesetas.

Cuarenta pares hormas de varios tamaños usadas, en cinco pesetas.

Un quinqué suspensorio de los que usan los zapateros, en una peseta.

Una arteria usada, en cuatro pesetas.

Un armario de pared de unos cuatro palmos con vidrio, madera ordinaria pintada de negro, en seis pesetas.

Una cómoda forrada de caoba en veinte y cinco pesetas.

Un armario guardarropas de pino pintado, en veinte y cinco pesetas.

Un tocador de pino pintado de negro en ocho pesetas.

Una mesa en dos pesetas.

Siete cuadros de madera en siete pesetas.

Un armario con cristales dividido en dos partes, la inferior con puertas y la superior con cristales de pino pintado, propio para loza, en treinta pesetas.

Una mesa con alas de forma ovalada en quince pesetas, y

Ocho sillas pintadas de verde en siete pesetas.

Dichos muebles y objetos han sido embargados a D. José Quevedo y Pons en méritos del juicio ejecutivo que sigue contra el mismo D. Pedro B. Valls y Triay sobre pago de cantidad; y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su respectivo valor expresado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor de aquellos que quieran adquirir, y exhibir además su cédula personal; pues así lo tengo acordado mediante providencia del día de ayer dada en el referido juicio Mahon veinte Julio de mil ochocientos noventa y cinco —Enrique Zaldívar.— Por mi compañero Sr. Trémol —Ante mí, Juan Allés

Sociedad Mahonesa de Vapores

En cumplimiento de lo prevenido en la escritura Social y Reglamento de la Sociedad, se convoca Junta General ordinaria de Sres. socios comanditarios para el martes 30 del presente mes, a las 6 de la tarde, en el domicilio del infrascrito Infanta 24. —Mahon 22 Julio 1895 —Por la Sociedad Mahonesa de Vapores —El Administrador Gerente, Juan F. Taltavull.

Agencia general en Madrid

Los particulares y corporaciones que tengan asuntos en Madrid, concernientes a cualquiera de los ramos de la administración pública y deseen se cuide de su tramitación y pronto despacho, pueden avisarse en esta con D. Juan Font, Cos de Gracia n.º 51, quien informará.

SOCIEDAD ANÓNIMA Industrial Mahonesa

Acordado por la Junta General celebrada en 19 corriente la distribución del dividendo activo correspondiente al ejercicio finido en 30 del pasado queda abierto el pago del mismo desde el 22 del actual hasta el 29 del mismo inclusive de 9 a 1 de la tarde en el despacho del infrascrito calle Deyá núm. 19. Dicho pago se efectuará mediante la presentación del cupon núm. 15. —Mahon 20 Julio de 1895.—El Director, J. Martorell y Caules.

Subasta

A voluntad de su dueño se venderá en licitación verbal el día 28 del corriente, a las 11 de la mañana, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, una casa situada en esta Ciudad, calle de Alayor, núm. 19, pudiendo el comprador quedarse con todo lo que exceda el precio de 250 duros por término de dos años, sin abonar interés alguno.

SUBASTA

En el despacho del Notario D. Pedro Orfila el día 28, del corriente mes, a las once de su mañana, se venderán en licitación verbal, las fincas siguientes

1.º Una casa situada en esta Ciudad, Plaza de la Pescadería núm. 34, bajo el tipo de 2 000 pesetas.

2.º Otra casa situada en la calle del Arco de esta población, números 24 y 26, cuyo tipo es de 2.250 pesetas.

Y 3.º Otra casa situada en la dicha calle del Arco números 20 y 22 cuyo tipo es de 1500 pesetas.

Los títulos de propiedad de las indicadas fincas y condiciones de la subasta obran en poder del sobredicho Notario.

HELADOS

Todos los días los habrá en la Confitería LA MAHONESA Nueva 21.

Se servirán jarabes de horchata, limon, fresa frambuesa y granadina con agua, helada.

En el mismo establecimiento se venderá hielo de superior calidad a 0'25 ptas. kilo.

Miel de Menorca

Se desea vender 10 quintales a 50 pesetas el quintal.

¿QUIEN COMPRA?

Es finísima y sin mezcla, de los predios SA CANOVA Y BARBACHÍ.

Al por menor, ó sea desde tres kilos arriba, a razón de 60 cénts. de peseta la libra de 400 gramos.

También la hay del apiario de SANTA MARIA a precios mas baratos.

CALLE ISABEL 2.º, 58.

Alcohol

D. Juan Panedas informará quien lo expende a 0'65 pesetas litro.

Clase extra-fino de 40º a 1'25 pesetas litro.

Leche de burra

Se encuentra en la calle de S. Bartolomé núm. 23 y pasa a domicilio.

ACEITES LEGITIMOS MALLORCA

Clase Extra para ensaimadas.	1'40 litro.	Ptas. 5'40 cuartan
Id. 1.ª	1'30 »	» 5'00 »
Id. 2.ª	1'20 »	» 4'80 »
Id. Corriente	1'10 »	» 4'40 »

Chorizos estremeños y jamones superiores.
Colmado LA MALLORQUINA. Moreras, 52---MAHON.

MAGNESIA EFERVESCENTE
LA ACREDITADA MAGNESIA EFERVESCENTE
VALENZUELA
Se vende a UNA peseta el bote.
De venta en las principales Farmacias de Mahon y demas pueblos de Menorca

COLMADO LA MALLORQUINA

DE PEDRO JOSÉ GELABERT OLIVER MORERAS, 52 MAHON

Completamente reformado y aumentado este Colmado encontrará el respetable público toda clase de comestibles que corresponden a dicho establecimiento.

Casa especial en Aceites de Mallorca y demás productos.

Se entregará a toda persona que lo pida una lista de todos los géneros con sus correspondientes precios.

Ventas al por mayor con grandes descuentos y al por menor a precios detallados en la lista.

MUEBLES

Por ausentarse sus dueños se venden varios muebles, calle de San Fernando, núm. 11.

Helados

Los habrá todos los días desde la una de la tarde en la ALHAMBRA, calle del Casillo núm. 66, habiendo habitaciones reservadas para las Sras. que deseen gustarlos sirviéndolos a domicilio.

Para vender

Lo están las fincas siguientes:

1.º La casa número 28 de la calle de Deyá de esta Ciudad.

2.º Otra casa número 6 de la calle del Arco de la propia Ciudad.

3.º La estancia Sta. Rosa, antes Capell de Ferro, situada a la parte Norte del término de Mahon.

4.º El predio Espaumé vell situado tambien a la parte Norte de este término.

5.º La Noria llamada Sta. Paulina, conocida por Noria de Plaza, con tierras de regadío y de secano, compuesta de varios grupos, situada en el término é inmediaciones de esta Ciudad, próxima a la carretera de S. Clemente.

6.º El predio nombrado Viña gran, situado en el término de Ciudadela.

Informará el Notario D. Francisco Andreu, Rosario número 18.

Nodriza

Hay una en muy buenas condiciones, leche de dos meses, para amamantar en casa los padres. Informes, calle Arravaleta núm. 26, Mahon.

Para vender

Lo está una tercera parte de la casa calle de S. Jorge, número 5. Informarán calle de las Moreras, núm. 3.

Declaraciones de contribucion.

Pos de villa

Listas de embarque

Libretas de alquiler

Hojas de servicio

Certificados de origen

Bastion núm. 39 imprenta.

PAPEL DE SEDA DE COLOR
a 25 cénts. de peseta
LA MANO

ENÉRGICO RECONSTITUYENTE
VINO DE PEPTONA
de CHAPOTEAU
La Peptona es, a causa de su pureza, la única empleada en el Instituto Pasteur.
ESTE VINO contiene la carne de vaca digerida por la pepsina; es mucho más activo que los jugos y extractos de carne; nutrense con el los anémicos, convalecientes, tísicos, enfermos privados de apetito, asqueados de los alimentos ó incapaces de soportarlos, y los extenuados por el trabajo, el cansancio ó las vigias.
En PARIS, 8, rue Vivienne y en t. das las farmacias.

AVISO A LOS CARPINTEROS

FÁBRICA DE ASERRAR

FRANCISCO F. ANDREU

ANDEN DE PONIENTE, 56 Y 57

Se sierran tablones á

16 céntimos de peseta el hilo de 21 palmos.